



BENEFICIOS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES REGULARES UCHILE

INTERNOS

Para optar a cualquier beneficios internos de la universidad y facultad se requiere haber completado el FOCES.

DE ARANCEL:

Beca de Excelencia Deportiva

Beca arancelaria Consiste en el financiamiento de un 25%, 50% o 100% del arancel anual de quienes obtengan el beneficio, según requisitos y criterios de selección determinados por la DDAF.

Estudiantes deportistas cuya disciplina pertenece a las Ramas Deportivas Oficiales de la DDAF y representan al país o a la Universidad de Chile a nivel de selección universitaria o en competencias internas, estudiantes deportistas paralímpicos (no necesariamente pertenecientes a alguna selección institucional), o estudiantes que compiten en disciplinas deportivas del programa de Comité Olímpico Internacional (COI) y o de la Federación Internacional de Deportes Universitarios (FISU)

DE MANUTENCIÓN:

Beca de Atención Económica (BAE)

Beneficio gestionado por la DIRBDE dirigido a estudiantes regulares de la Universidad de Chile en condición de insuficiencia económica que no se encuentren beneficiadas con Becas de Mantención Junaeb.

Beca de Emergencia

Corresponde a ayuda en dinero que está destinada a apoyar la resolución de situaciones urgentes e imprevistas del alumno (ocurrida a menos de 4 (por situación sanitaria) meses de la postulación), cuyos gastos no pueden ser absorbidos en su totalidad por el estudiante y su familia.

Esta beca es entregada sólo 1 vez en el año académico y el monto se asigna de acuerdo a la necesidad presentada. Motivos de postulación son: Cesantía del/la jefe/a de hogar, disminución de ingresos, fallecimiento del/la jefe/a, gastos médicos, catástrofes, reparación o reposición de material de estudio, pago de arriendo o mes de garantía.

Programa de Emergencia para la Retención (PER) ** CONSULTAR CON CAROLINA TRUJILLO******

Corresponde a una asignación continua por hasta seis meses a estudiantes que atraviesan situaciones socioeconómicas desfavorables que elevan el riesgo de deserción académica. Este beneficio no puede ser asignado a estudiantes que hayan sido beneficiados con la Beca de Emergencia y se puede optar a éste desde marzo a diciembre.

Programa de Residencia Universitaria

(Período de Postulación:)

Es un programa focalizado que proporciona alternativas de residencia a estudiantes con alta vulnerabilidad socioeconómica y buen rendimiento académico, que provengan de una región distinta a la Metropolitana y no cuenten con redes de apoyo. La asignación prioriza a quienes entren a la Universidad a través de las vías de ingreso especial (SIPEE y PACE).

- 1. Residencias Universitarias.** Proporcionando una vacante en una de las tres residencias universitarias realizando un copago fijado en consideración a su situación de vulnerabilidad. Mientras se mantenga la situación extraordinaria del COVID 19, este beneficio se concentrará en estudiantes renovantes.
- 2. Beca de Residencia Interna:** Subvención económica mensual destinada a cubrir gastos relacionados a residencia en la RM durante el año académico. El monto asignado puede corresponder a \$75.000, \$120.000, \$150.000 según la evaluación socioeconómica llevada a cabo por la Unidad de Bienestar de la facultad.

Beca de Apoyo Laboral

(Período de Postulación:)

Beneficio de mantención interno que consta de subsidio en dinero a estudiantes que realicen actividades para la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil y otros Organismos de la Universidad en tareas asociadas al proceso de postulación y matrícula institucional, coordinadas centralmente.

Programa de Corresponsabilidad Parental

1. Beca de Apoyo Preescolar

Destinada a apoyar a estudiantes padres y madres que tienen a su cargo hijos(as) en edad preescolar (5 o menos años), con situación socioeconómica deficitaria y que no cuentan con alternativas de cuidado durante el horario en que desarrollan sus actividades académicas.

Los beneficios pueden constar del pago de sala cuna, jardín infantil o liceo, pago de servicios de cuidado de tiempo completo o medio tiempo, gastos de furgón escolar, de alimentación especial o permanentes en salud.

2. Beca de Apoyo Paternal

Destinada a entregar apoyo económico a padres y madres con hijos en edad escolar (6 y 12 años) con enfermedades crónicas, permanentes o en situación de discapacidad, que genere gastos mensuales que el grupo familiar no pueda cubrir.

Beca Casino Facultad de Filosofía y Humanidades

Beca de alimentación que entrega almuerzos a aquellos estudiantes que lo necesiten y requieran y no sean beneficiados con la BAES.

Reglamentada por el Decreto Exento N°5819 sobre el Fondo del Programa de Atención Económica para las/los Estudiantes de la Universidad de Chile

EXTERNAS (ESTATALES):

DE ARANCEL:

Beca vocación profesor - Licenciaturas:

Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual del último año de la licenciatura, más el ciclo pedagógico (de una duración máxima de dos años). Además, otorga un beneficio adicional en caso de haber obtenido 700 puntos PSU o más, que consiste en un aporte mensual de \$80 mil, que se entrega a través de Junaeb.

JUNAEB:

Beca de Alimentación para la Educación Superior:

Apoyo complementario para los jóvenes de este nivel educativo, que se entrega a través de una tarjeta electrónica de canje para ser utilizada en locales en convenio especializados en la venta de productos alimenticios y supermercados. La asignación de la BAES se efectúa a través del Ministerio de Educación (Mineduc), exclusivamente a los estudiantes categorizados entre el 1er y 6to decil de ingreso, y que a partir del año 2019 sean seleccionados con los siguientes Créditos y Beneficios de Arancel administrados por el Ministerio de Educación y la Comisión Ingresos. También se asigna a estudiantes de primer año y de cursos superiores que sean beneficiarios de la gratuidad.

Beca Indígena:

Es un aporte de libre disposición equivalente a \$654.600 (monto referencial anual), que se paga hasta en 10 cuotas al año, dirigido a estudiantes de educación superior, de ascendencia indígena acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi, con un promedio de notas de mínimo 4.5 en ed. superior y 5.0 para egresados de E. Media y que estén en un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%

Beca de Integración Territorial:

Es un aporte de libre disposición equivalente a 18,7 UTM anuales que se pagan hasta en 10 cuotas al año para la mantención y traslado de estudiantes de las regiones de Aysén, Magallanes y de las provincias de Palena, Isla de Pascua y Juan Fernández. Para postular debe tener residencia en alguna de las regiones recién mencionadas, cursar estudios en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado que no tengan oferta en la localidad de residencia, haber sido promovido de curso con la aprobación del 50% de las asignaturas cursadas en Ed. Superior o con un promedio mínimo de nota 5.0, en el caso de egresados de 4° medio, contar con tramo del Registro Social de Hogares hasta el 80%.

Beca Patagonia Aysén:

Es un aporte de libre disposición para estudiantes que cursan estudios superiores en instituciones de educación reconocidas por el Estado, fuera de la región de Aysén. Equivale a \$1.792.200 (valor referencial), pagado hasta en 10 cuotas anuales para la mantención y hasta en 2 cuotas anuales para el traslado. El beneficio también considera la entrega de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES). Pueden acceder estudiantes que cuentan con tramo en el Registro Social de Hogares y que ingresan a educación superior con un promedio de notas de enseñanza media de mínimo 5,5, o que en ed. superior presentan un 70% de aprobación de asignaturas cursadas.

Beca Polimetales:

Es un aporte de libre disposición equivalente a 12,4 UTM anuales (valor referencial), pagadas hasta en 10 cuotas mensuales a estudiantes afectados por la contaminación de Polimetales de la comuna de Arica, que se encuentren cursando estudios en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.

Beca Residencia Indígena:

Es un aporte en dinero destinado a subvencionar los gastos de arriendo de una pieza, vivienda o pensión de estudiantes indígenas de educación superior que hayan debido trasladarse de ciudad para continuar sus estudios. Equivale a \$992.150 (monto referencial anual) pagados hasta en 10 cuotas al año -en Magallanes el monto asciende a \$1.301.400 (monto referencial anual)- para estudiantes con ascendencia indígena acreditada por Conadi y que presenten un promedio mínimo 4,5 en Ed. Superior, 5,0 en el caso de quienes egresan recién de enseñanza media, un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60% y que residan en una comuna diferente a la comuna de estudios.

Beca Vocación Profesor:

Es un aporte de libre disposición dirigido a estudiantes que ingresen a carreras de pedagogía o programas de formación pedagógica en alguna institución de educación superior reconocida por el Estado y declaradas como elegibles por Mineduc, que hayan obtenido la Beca de Arancel Vocación de Profesor, y un puntaje promedio mínimo de 700 puntos en la Prueba de Transición (ex PSU). El monto equivale a \$845.450 (valor referencial), pagado hasta en 10 cuotas al año.

SIPEE:**Beca de residencia Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa Fundaciones:**

Corresponde a un aporte económico de mantención, entregado en forma mensual (10 cuotas de \$157.000), destinado a residencia. La duración de la beca corresponde a un plazo máximo de 5 años y permite cambio interno de carrera. Para postular debe: tener matrícula vigente en alguna carrera o programa, cumplir con un 50% o más del avance académico respecto del total de los ramos inscritos el año inmediatamente anterior, haber retirado al menos ocho cheques de la presente beca en el año anterior, la residencia del grupo familiar del estudiante no pertenezca a una comuna de la Región Metropolitana, no tener beneficios incompatibles con esta beca, mantener la condición socioeconómica que dio origen al beneficio.

Beca de residencia Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa Municipios:

Corresponde a un aporte económico de mantención, entregado en forma mensual (10 cuotas de \$150.000), destinado a residencia. La duración corresponde al plazo curricular formal de la carrera o programa de pregrado al que ingresó el estudiante a la Universidad de Chile". Para postular debe: ser alumno regular de pregrado de la Universidad de Chile, haber postulado y obtenido la preselección SIPEE en alguna carrera o programa académico de la Universidad de Chile, la residencia del estudiante y su grupo familiar debe ser alguna comuna con la cual se tenga suscrito el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Chile y la Ilustre Municipalidad respectiva por concepto de esta Beca, tener nacionalidad chilena o ser extranjero egresado de enseñanza media en Chile y contar con residencia definitiva, tener matrícula vigente, presentar antecedentes académicos calificados, estar al día en los pagos de matrícula.

TRÁMITES PRINCIPALES ESTUDIANTILES:

Para presentar una solicitud a los siguientes tramites tendrás que completar el documento Word, [enlace que se encuentra en: https://www.uchile.cl/portal/facultades-e-institutos/filosofia-y-humanidades/pregrado/escuela-de-pregrado/47113/tramites-estudiantiles-principales](https://www.uchile.cl/portal/facultades-e-institutos/filosofia-y-humanidades/pregrado/escuela-de-pregrado/47113/tramites-estudiantiles-principales) y adjuntarlo vía mail junto a toda la documentación necesaria que se detalla en cada caso. Recuerda adjuntar toda la información necesaria dependiendo de la solicitud que estás realizando, para esto debes enviar la solicitud Word más todos los documentos necesarios a barbara.heredia@uchile.cl (Estudiantes de las licenciaturas en Filosofía, Historia, Lingüística y Literatura con mención y Lingüística y Literatura) o olgabustamantem@u.uchile.cl (estudiantes de las Pedagogías y Estudios Internacionales)

A continuación están los documentos necesarios que debes adjuntar dependiendo del tipo de solicitud:

Inscripción especial de ramos: Para inscribir asignaturas por sobrecupo, **argumentar las razones** por qué debe inscribir en la asignatura con sobre cupo. Se recomienda **adjuntar documento escrito por le docente** que autorice el sobrecupo.

Justificación de inasistencia a clases: Toda justificación tiene un **plazo de 5 días corridos desde la emisión** del certificado para presentarlo en la Secretaría de Estudios, **si excede este plazo debe realizar una solicitud al consejo adjuntando certificado médico o de profesional de la psicología**. Solo se recibirán solicitudes adjuntando lo indicado o **en su defecto certificado médico laboral** que cubra exactamente el periodo de inasistencia.

La Justificación de inasistencia a pruebas debe indicar, día, asignatura y nombre del profesor.

Reconsideración de eliminación: Si corresponde por razones de salud mental, **debe presentar certificado médico o certificación laboral** que indique los horarios en los cuales trabaja. Le alumne puede realizar solicitud de reconsideración de eliminación al consejo **sólo cuando cae en causal por primera vez**

Postergación de estudios: El plazo máximo del semestre académico para solicitar este trámite es **la octava semana de clases** en régimen semestral. Si **le alumne tiene**

beneficios debe dirigirse a la Asistente Social. Si corresponde por salud mental, debe presentar certificado médico SEMDA.

Reincorporación al programa: Solo se aceptan solicitudes de reincorporación presentadas del **15 de julio del año correspondiente**, para el ingreso al segundo semestre de ese año, o **antes del 15 de diciembre**, para el ingreso al primer semestre del año siguiente. Si corresponde por **salud mental, debe presentarse de alta médica del SEMDA y/o alta médica.**

Homologación de asignatura: Debe presentarse **informe de notas**, en el cual **indique la (s) asignatura (s)** que se solicita homologar se encuentren **aprobada (s)**. También debe acompañarse el **(los) programa(s) que corresponda a dicha(s) asignatura (s), certificado por el coordinador correspondiente.** Cuando es homologación dentro de nuestra facultad no debe presentar programas.

Convalidación de asignaturas: Debe presentarse **certificado oficial de concentración de notas, emitido por la Universidad de origen.** Asimismo, debe presentar **el (los) programa(s), certificado (s) oficialmente por la Secretaria de Estudios de la Universidad de origen.** Por cada asignatura que se solicite convalidar deberá cancelarse el derecho correspondiente, antes de ser estudiada.

Transferencia interna: la solicitud de transferencia interna se realiza a través de la página en donde se indican los plazos.

Instructivo Mara Rita (Uso de nombre social): Trámite dirigido a estudiantes trans y no binaries, con el **objetivo del reconocimiento del nombre social del estudiante dentro de la Universidad**, ya sea en los trámites universitarios, plataformas, clases, evaluaciones, entre otros contextos que involucren el nombre del estudiante solicitante. Para realizar este trámite referirse al siguiente enlace: <https://direcciondegenero.uchile.cl/wp-content/uploads/2021/07/Oficio-U.-de-Chile-N°394-Autoridades-Mara-Rita-actualizacion-2021.pdf>

Información Organizaciones y Unidades Académicas Universitarias:

Escuela de Pregrado

La Escuela de Pregrado es el organismo académico que tiene la función de administrar y coordinar la docencia que imparte la Facultad, de acuerdo con las políticas que, para ese efecto, determine el decanato y la normativa universitaria vigente.

Función del espacio:

- Dirigir los procesos de planificación, coordinación y evaluación de la docencia
- Proponer a al decanato las medidas académicas y administrativas relativas al mejoramiento de la docencia
- Llevar adelante los procesos de cambios curriculares necesarios en el marco de las políticas de la universidad al respecto
- Informar al decanato, para su resolución, de diversas materias, como prestaciones de servicios solicitadas por otras Facultades, solicitudes de los estudiantes, tanto ordinarias como de situaciones excepcionales.

Contacto

Profesor Íñigo Álvarez Gálvez

Correo: ialvarezg@u.uchile.cl

Secretaría de Estudios

Organismo que entrega apoyo administrativo a las actividades docentes de pregrado en sus respectivas unidades académicas.

Función del espacio:

- Matrícula

- Registro de la coordinación administrativa de los alumnos de extranjeros
- Solicitudes y entrega de certificados
 - Alumno regular
 - Conducta fiscalía
 - Egresos
 - Grado o títulos en trámite
 - Concentraciones de notas
 - Certificados de carga horaria
 - Certificados de programas
 - Reposición de pases escolares
 - TUI (Tarjeta universitaria inteligente)
 - Apertura de expedientes para obtención de grados y/o títulos
 - Justificación de inasistencia a clases (3 primeras)
 - Emisión de documentos para ser legalizados.
- Gestión de Revalidación de Títulos Obtenidos en el Extranjero
- Coordinación de las carreras de pregrado
 - Registro de información curriculares
 - Registro de actas de notas
 - Asignación de salas
 - Registro de programaciones académicas
 - Administración del sistema guía curricular
 - Administración del sistema de registro curricular UCAMPUS
 - Gestión de Exámenes de Grado o Título
 - Tramitación de Expedientes de Grado y Título

Contacto

Director: Manuel Hernández V.

Correo electrónico: mhernand@uchile.cl

Contacto por programa:

- **Licenciatura en Filosofía y Estudios Internacionales**

- Juana Quinteros González

Correo electrónico: jquinter@uchile.cl

- **Licenciatura en Historia**

- Carlos Godoy Cerda

Correo electrónico: cgodoy@uchile.cl

- **Licenciatura en Lingüística y Literatura Inglesa**
 - Lorena González Serevino
Correo electrónico: lgonzale@uchile.cl

- **Pedagogía en Educación Básica**
 - Jessica Pilquinao Contreras
Correo electrónico: jpilquin@uchile.cl

- **Licenciatura en Lingüística y Literatura con mención en Literatura o Lingüística**
 - Gladys Ubilla Garrido
Correo electrónico: gubilla@uchile.cl
Teléfono: +562 29787618

DIGENDIFIL – Dirección de Género y Diversidades Sexuales de Filosofía y Humanidades

Espacio de encuentro y apoyo comprometido con la protección y fortalecimiento de la igualdad y la erradicación de toda forma de discriminación de género e identidad sexual

Función del espacio:

- Ofrecer acogida y seguimiento a los casos de violencia de género y acoso y abuso sexual que sean denunciados por estudiantes, funcionarias/os académicas/os o no académicos, por los canales establecidos.
- Entregar acompañamiento y orientaciones a estudiantes trans o no binaries que, por medio del Instructivo Mara Rita, adopten su nombre social en los registros de la universidad.
- Acompañar a personas embarazadas y cuidadoras primarias de niños de hasta 5 años y 11 meses que opten a beneficios de pre y postnatal o flexibilidad académica por medio del Reglamento de Corresponsabilidad Social

- Asesorar y promocionar actividades formativas de género y diversidades sexuales autogestionadas por la comunidad y recibir inquietudes sobre discriminaciones presentes en la universidad.

Contacto

Dirección: Prof. Romina Pistacchio Hernández

Asistente: Aranza Fuentes Román

Instagram. @digendifil

Correo: digenfil.equipo@uchile.cl

Correo denuncias: digenfil.denuncias@uchile.cl (de carácter confidencial)

CREAU – Centro de Recursos para la Enseñanza y el Aprendizaje Universitarios

Espacio orientado al acompañamiento estudiantil en los procesos de inserción a la universidad, generando instancias de apoyo entre estudiantes relacionadas con el aprendizaje y elementos psicosociales.

Función del espacio

- Generar tutorías TIP (Tutoría integral par) y LEA (Lectura escritura y oralidad académicas) guiadas por estudiantes de la facultad con fin de entregar herramientas de estudio y trabajo a los mechones, además de generar espacios de convivencia entre compañeros.
- Acompañar en conjunto a la Unidad de Equidad e Inclusión de la DAEC a estudiantes en situación de discapacidad (de todo tipo) para otorgarles condiciones óptimas de estudio y de inserción a la universidad, por ejemplo, por medio de la asignación de tutores personales EsD.
- Cumplir la función de Mediadores Culturales facilitando instancias de participación cultural y expresión creativa entre pares, a partir de lo

cual favorece las dimensiones relacional, académica y personal de las y los estudiantes.

Contacto

Coordinación: Rosa Isabel Bahamondes Rivera y María Victoria Zambrano

Correo: rbahamon@u.uchile.cl

Instagram: @creau_humanidades

DAEC – Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios

Espacio enfocado al desarrollo integral de estudiantes, coordinando materias extracadémicas de bienestar, inclusión, equidad, salud mental, deportes y cultura, además de promoviendo la participación de iniciativas estudiantiles. La DAEC se compone por 4 equipos de trabajo: Bienestar Estudiantil, Salud Mental y Acciones Comunitarias, Equidad e Inclusión, y Deportes y Recreación.

Contacto

Dirección: Bernardo González

Correo: daec.filosofía@uchile.cl

Instagram: @daec.filo.uch

SUB UNIDADES DE DAEC:

BIENESTAR ESTUDIANTIL

Función del espacio

- Gestionar beneficios socioeconómicos internos de la universidad: Beca de Atención Económica (BAE), Programa de Apoyo Pre-Escolar, Programa de Hogares Universitarios, Beca de Emergencia o del Casino de la FYHH y servicios SEMDA.
- Orientar en la postulación a beneficios estudiantiles de gubernamentales o no gubernamentales. Bienestar Estudiantil tramita postulaciones de BAES (Beca de Alimentación JUNAEB), Beca Presidente de la República y la Beca Indígena.

Contacto

Asistentes Sociales: Carolina Trujillo y Sonia Pérez (Reemplazo a Daniela Barra)

Secretaria: Gisella Hidalgo

Correo electrónico: bienestarestudiantil.ffhh@uchile.cl

Instagram: [@bien_estarestudiantil](https://www.instagram.com/bien_estarestudiantil)

Teléfono: +562 29787034 / +562 29787035

Salud Mental y Acciones Comunitarias

Función del espacio

- Generar instancias comunitarias como consejerías para generar apoyo en salud mental y problemáticas psicosociales y en casos, derivar a estudiantes a tratamientos internos o externos en caso de que se determine necesario.

Integrantes

Psicólogos: Camilo Artaza, Valeska Orellana y Consuelo Sepúlveda.

Contacto: cartaza@uchile.cl

Equidad e Inclusión

Función del espacio

- La Unidad está orientada por el desarrollo de ambientes de respeto y trabajo colaborativo con las diversidades, especialmente aquellas personas y comunidades que han visto vulnerados sus derechos y que están en el centro de las políticas de Equidad e Inclusión impulsadas por la Universidad. Las áreas de trabajo y encargades que componen esta unidad son:
 - Interculturalidad: María Eugenia Hernández (me.hernandez@uchile.cl)
 - Discapacidad/Diversidad Funcional: Valeska Orellana (inclusionffyh@uchile.cl)
 - Diversidad Sexual y de Género: Romina Pistacchio (digendifil.equipo@uchile.cl)
 - Diversidad Sociocultural y Territorialidad (Para ingresos SIPEE/PACE): Lorena Ulloa (lorena.ulloa@uchile.cl)

Contacto

Coordinación: Bernardo González Mella

Correo electrónico: bgonzal@uchile.cl

CEFH – (Centro de Estudiantes de Filosofía y Humanidades)

Órgano unitario de dirección política de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, regido por los estatutos estudiantiles de la misma facultad.

Función del Espacio:

- Brindar representación estudiantil en los diferentes espacios institucionales de la facultad (Consejo de Facultad, Comité COVID, Comisión de Finanzas) y frente a las demás facultades de la universidad (Pleno FECH, Coordinación Campus).
- Transparentar a los estudiantes información sobre lo discutido en estas reuniones, además de las de Espacio de Síntesis y las Asambleas de Facultad manteniendo a su vez la vinculación triestamental.
- Generar espacios de articulación en la facultad ante el acontecer político por medio de asambleas regulares y la convocatoria a actividades estudiantiles políticas, culturales, territoriales, etc.
- Gestionar beneficios estudiantiles y acompañar entregando información de becas y beneficios estudiantiles transversales..
- Incentivar y promover los proyectos académicos tales como proyectos, foros o congresos a realizarse en la facultad, además de actividades extracurriculares (políticas, culturales, territoriales, etc.) estudiantiles por medio de difusión o entrega de insumos.

Contacto

Correo electrónico: cefh2018@gmail.com

Instagram: @cefh_uchile